

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 811

TEGUCIGALPA: 27 DE JULIO DE 1908

NUMERO 3.102

SUMARIO

GOBERNACION—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se destituye un empleado y se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se concede una licencia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra interinamente un Gobernador Político—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos.

INSTRUCCION PUBLICA—Se autoriza la erogación de \$ 3.37—Se autoriza la erogación de \$ 54.87—Se autoriza la erogación de \$ 111.75—Se nombra dos Profesores—Se nombra un Beccel—Se autoriza la erogación de \$ 17.50—Se nombra un Profesor—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza la erogación de \$ 78.00—Se autoriza la erogación de 1.712.05 marcos—Se nombra un Profesor—Se modifica un acuerdo—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra un escribiente—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se encarga una oficina—Se nombran dos Profesores—Se nombra un Profesor—Se autoriza la erogación de \$ 60.00—Se nombra un Profesor.

AVISOS—Cuadro General de electores del departamento de Colón.

GOBERNACION

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 9 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir al señor don David Pineda su renuncia del empleo de Colaborador de los periódicos oficiales, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2º—Nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, al señor don Miguel Valladares Romero.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda
Tegucigalpa: 10 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar con el sueldo de ley, Inspector de Policía y Hacienda de este departamento al señor don Félix Alemán, en sustitución de don Alberto Sierra, á quien se le admite su renuncia.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se destituye un empleado y se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 11 de julio de 1908.

Habiéndose decretado auto de prisión al señor Natividad Munguía, Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Olancho, el Presidente

ACUERDA:

Que cese en el ejercicio de sus funciones; nombrando en su reposición, con el sueldo de ley, al Tenientecoronel don Esteban Orellana.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 11 de julio de 1908.

No habiéndose hecho cargo el Tenientecoronel Constantino Gutiérrez, de la Inspección de Policía y Hacienda del departamento de Atlántida, para que fué nombrado por acuerdo de 1º del mes en curso, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su reposición, con el sueldo de ley, al Capitán don Julián Acosta.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 13 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Juan Antonio Díaz y Guersinda Mendoza Colindres, vecinos de esta capital, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 14 de julio de 1908.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por Justo R. Cerrato, Alcalde Municipal de Valle de Angeles, en este departamento, á nombre de los vecinos de aquel pueblo, en la cual pide permiso para enterrar en aquella Iglesia el cadáver del señor Cura Presbítero Carlos Domínguez David, fallecido el nueve del presente mes.

Considerando que en virtud de los importantes servicios que el Presbítero Domínguez David prestó á aquella población, es justo acceder á las pretensiones de sus vecinos; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 15 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Melecio Martínez y Elvira Mejía, vecinos de La Paz, departamento del mismo nombre, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio

civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 17 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Harald Franklin y Edith Reñen, vecinos de Puerto Cortés, departamento del mismo nombre, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de veinte y cinco pesos en la Administración de la Aduana respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se concede una licencia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 20 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder licencia indefinida al señor Director de la Policía de esta capital, General don Calixto Carías, nombrando para que lo sustituya, al señor Coronel don Francisco C. Flores, con el sueldo de ley. Este acuerdo surtirá sus efectos desde el ocho del corriente, fecha en que el señor Flores comenzó á prestar sus servicios.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 20 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor Marcelino Alonzo su renuncia del empleo de Conserje del Archivo Nacional; nombrando para que lo sustituya al señor Manuel Zelaya, con el sueldo de ley, el que devengará desde el 15 del corriente mes, fecha en que comenzó á prestar sus servicios.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 21 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Gustavo Lozano é Inés Gamoneda, vecinos de Guaimaca, en este departamento, la publicación de edic-

tos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de cinco pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se nombra interinamente un Gobernador Político

Tegucigalpa: 23 de julio de 1908.

Encontrándose gravemente enfermo el Gobernador Político del departamento de Gracias, don Jeremías Cisneros, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su lugar, interinamente, al General don Francisco A. López, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 24 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Elías Cáceres Arce y María del Carmen Cerrato, vecinos de Minas de Oro, departamento de Comayagua, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de (\$ 10.00) diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 24 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Rogelio Garay y Serapia del mismo apellido, vecinos de San José del Potrero, departamento de Comayagua, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 25 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Sebastián R. Pastor y Cruz Zelaya Z., vecinos de Juticalpa, departamento de Olancho, la publicación

de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se autoriza la erogación de \$ 33.37

Tegucigalpa: 27 de junio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de treinta y tres pesos treinta y siete centavos, valor de las recetas despachadas por la Farmacia Popular de Bernhard y C^o, de Comayagüela, para los alumnos enfermos de la Escuela Normal de Varones, en mayo y el presente mes.

La imputación se hará á la partida 1^a, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se autoriza la erogación de \$ 54.87

Tegucigalpa: 29 de junio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de cincuenta y cuatro pesos ochenta y siete centavos, valor de los gastos extraordinarios habidos en la Escuela Normal de Varones durante el mes de la fecha, según trece comprobantes presentados.

La imputación se hará á la partida 1^a, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se autoriza la erogación de \$ 111.75

Tegucigalpa: 29 de junio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de ciento once pesos setenta y cinco centavos, valor invertido en los funerales de Pablo Cerrato y Teresa Guzmán, el primero alumno y la segunda Ama de Llaves de la Escuela Normal de Varones.

La imputación se hará á la partida 1^a, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombran dos Profesores
Tegucigalpa: 29 de junio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar á los señores Ernesto Divana y Santiago Armijo Bustillo, Profesores de los grados 2º y 3º de la Sección Elemental anexa al Instituto Nacional, respectivamente, con el sueldo señalado en el presupuesto de aquel establecimiento.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se nombra un Bedel
Tegucigalpa: 30 de junio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar á don Margarito Romero, Bedel de la Universidad Central, en sustitución de don Lucas Guerrero, con el sueldo señalado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se autoriza la erogación de \$ 17.50
Tegucigalpa: 2 de julio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar la erogación de \$ 17.50, devengados por don Isidoro Fortín, en siete días del mes de marzo, como Inspector 2º y Ecnómico de la Escuela Normal de Varones, según informe del Director de aquel establecimiento.
La imputación se hará á la partida 2ª, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se nombra un Profesor
Tegucigalpa: 2 de julio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar al señor don Pedro C. Quiñón, Profesor del 4º grado de la Escuela Elemental anexa á la Normal de Varones, con el sueldo que señala el presupuesto de aquel establecimiento.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud
Tegucigalpa: 2 de julio de 1908.
Vista la solicitud presentada por el señor don Filadelfo V. Durón, estudiante de comercio, en que pide autorización para examinarse de Código de Comercio, Leyes de Hacienda y Geografía Comercial.
Considerando: que el peticionario ha probado debidamente haber cursado las asignaturas en la Escuela de Comercio de la República de El Salvador y de conformidad con el artículo IX del Tratado General vigente, celebrado entre ésta y aquella República, el Presidente
ACUERDA:
Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito, y autorizar al Director de la Escuela respectiva para que practique los exámenes en referencia.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se autoriza la erogación de \$ 78.00
Tegucigalpa: 2 de julio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar la erogación de \$ 78.00, que se entregarán al señor Samuel Romero para la compra de 114 varas de lonilla y pago de la hechura del telón que se pondrá en los corredores de la Escuela Normal de Señoritas.
La imputación deberá hacerse á la partida 2ª, Enseñanza Profesional, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se autoriza la erogación de 2.712.05 marcos
Tegucigalpa: 3 de julio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar la erogación de 2.712.05 marcos, ó su equivalente en moneda nacional, valor de mapas, libros y otros elementos de enseñanza normal que por medio de la casa comercial del señor don Juan Stradtman se pidieron á Alemania en el mes de noviembre último.
Dicha cantidad será entregada al señor Stradtman por la Caja Nacional, y la imputación deberá hacerse á la partida 1ª, «Gastos Diversos», capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se nombra un profesor
Tegucigalpa: 9 de julio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar á don José Santos Pérez profesor del 3º grado de la Escuela Elemental anexa al Instituto Nacional, con el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se modifica un acuerdo
Tegucigalpa: 12 de julio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Modificar el acuerdo de 3 del mes en curso en el sentido de que se paguen á don Juan Stradtman por valor del pedido de útiles de enseñanza para la Escuela Normal de esta capital \$ 2.171.08, incluyendo los gastos en Amapala, comisión, etc., en vez de 2.712.05 marcos que se había autorizado en aquella fecha.
La imputación se hará á la partida 1ª, capítulo V, «Gastos Diversos», Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto
Tegucigalpa: 13 de julio de 1908.
Con vista de la renuncia que el Licenciado don Jesús M. Alvarado ha presentado del cargo de profesor de Derecho Internacional Público en la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP.; y siendo justos los motivos en que la funda, el Presidente
ACUERDA:
Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios, y nombrar para que lo sustituya al de igual título don Guillermo Bustillo G., con el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.
DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se nombra un escribiente
Tegucigalpa: 16 de julio de 1908.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar al señor don Salvador M. Alvarado escribiente de la Dirección General de Instrucción Primaria, en sustitución del señor don Segismundo López, que se ausentó de aquella oficina.

El expresado señor Alvarado comenzó á prestar sus servicios el ocho del presente mes, y devengará el sueldo que señala el Presupuesto General de gastos.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 20 de julio de 1908.

Vista la renuncia que del cargo de Profesor del 1º grado é Inspector 4º en la Escuela Normal de Varones ha presentado don Próspero Herrera, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitirla, dando las gracias al señor Herrera por sus buenos servicios.

2º—Nombrar en su lugar á don David Pineda, con el sueldo asignado en el presupuesto de aquel establecimiento.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se encarga una oficina

Tegucigalpa: 20 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Encargar interinamente al señor don Manuel Baide h. de la Subdirección del Instituto Nacional y Escuela de Comercio, mientras dura la enfermedad del titular don Vicente Acosta.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombran dos profesores

Tegucigalpa: 21 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Miguel Morazán y don Noé Zelaya Flores, Profesores de los grados 3º y 4º de la Sección Elemental anexa á la Escuela Normal de Varones, con el sueldo señalado en el presupuesto de aquel establecimiento.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 21 de julio de 1908.

Habiéndose retirado de la cátedra de Cosmografía en el Instituto Nacional el señor Licenciado don José Manuel Selva, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su lugar al señor Doctor don Ropualdo B. Zepeda, con el sueldo que señala el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se autoriza la erogación de \$ 60.00

Tegucigalpa: 21 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de \$ 60.00, que se pagarán por la Caja Nacional al señor Juan Brooks para atender á sus gastos de traslación de esta capital al puerto de Roatán, en donde prestará sus servicios como Profesor de Instrucción Primaria.

La imputación deberá hacerse á la partida 1ª, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 24 de julio de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado don Guillermo Bustillo Profesor de Teneduría de Libros en la Escuela Normal de señoritas, en sustitución de don Ramón Alcerro, con el sueldo señalado en el presupuesto de aquel establecimiento.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

AVISOS

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil de este departamento, hace saber: que este Juzgado, en auto de veintitrés del corriente mes, ha designado la audiencia del veintiuno de agosto próximo entrante, á las tres de la tarde, para la venta en pública subasta de los bienes siguientes: un solar sito en la parte oriental de la ciudad de Comayagüela, mide veintiocho varas de Norte á Sur y acotado con cerca de piedra, de cincuenta varas de Oriente á Poniente y con los siguientes límites: al Norte, solar de Jesús Zúñiga, antes de Felipe T. Velásquez; al Sur, solar de Inocente Méndez, antes de Luciano Sosa; al Este, solar de los herederos de doña Sergia de Durán; y al Oeste, con la quinta avenida, y un terreno denominado "El Tablón," sito en la aldea de Zambrano, como á diez y seis leguas al Noroeste de esta ciudad, de diez y siete y media caballerías y cuyos límites son: al Norte, con los comuneros de Zambrano; al Sur y al Oeste, con el río de Zambrano; y al Este, sitio de Amarateca. Pertene-

cen los inmuebles descritos al señor don Manuel E. Gálvez, de este vecindario, y se venderán en pública subasta, con motivo de la ejecución que para el pago de *mil setecientos dieciséis pesos y sus intereses* de un dos por ciento mensual, desde el 16 de mayo de 1906 le ha promovido don Francisco Zelaya F., de Comayagüela. Se advierte que es segunda licitación y que en consecuencia, será admisible cualquiera postura que se haga. Estos inmuebles han sido valorados de la manera siguiente: el solar en \$ 1,120.00 y el terreno en \$ 1,400.00. Se hace saber al público, para los fines de ley.—Tegucigalpa: 25 de julio de 1908.
8-3 LUIS M. VÁSQUEZ, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha dos de septiembre de mil novecientos siete me presentó ante esta Administración de Rentas el Doctor don Jenaro Muñoz Hernández, denunciando una faja de terreno nacional como de cinco caballerías, sita en jurisdicción del pueblo de Siguatepeque; linda: por el Norte, con terreno del denunciante; por el Este, con terreno de don Onofre Rodríguez y de los señores Valenzuela; al Sur, con terreno de los mismos señores Valenzuela y de don Martín Rittenhouse; y al Oeste, con terrenos del General don Antonio López y del propio denunciante. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria.—Comayagua: 3 de julio de 1908.
30-8 LEONCIO S. VALLE.

Cuadro General de electores del departamento de Colón						
MUNICIPIOS	Electores	Elegibles	Solteros	Casados	Saben leer y escribir	No saben leer y escribir
Trujillo	803	266	748	115	266	71
Santa Fe	212	70	231	51	70	212
Rafale	208	108	183	50	108	100
Nueva Armenta	206	137	246	50	137	159
Somociguera	139	81	105	34	81	58
Tecoa	202	94	145	94	94	108
Trinidad	352	95	255	127	9	287
Ayacu	208	64	186	33	64	144
Totales	2,580	915	2,099	481	915	1,605

"La Gaceta"
ADMINISTRADOR
Miguel R. Zelaya Araque.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 48